

FORMATO DE TEXTO PARA GARANTIZAR CONTRATOS DE SERVICIOS EN LOS QUE SU VIGENCIA SEA MENOR A UN AÑO.

2.- CONTINGENCIAS LABORALES

(AFIANZADORA) _____, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR EL MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., PARA GARANTIZAR POR _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), CON R.F.C. _____ Y CON DOMICILIO EN _____, LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUДИERAN DERIVARSE DEL CONTRATO DE SERVICIOS NUMERO _____ DE FECHA _____ CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), RELATIVO A _____ (OBJETO DEL CONTRATO), EN ADELANTE, EL CONTRATO.

LA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE; Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION SEÑALADO EN EL CONTRATO;
- 3.- QUE ESTA FIANZA GARANTIZA LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUДИEREN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN CONTRA DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., EN RELACION A PRESTACIONES LABORALES DE TRABAJADORES DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE PUДИERAN DERIVARSE CON MOTIVO DE EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ESTA OBLIGACION DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE HARA EFECTIVA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LAUDO DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONDENE A ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, MANTENIENDO LA OBLIGACION LA AFIANZADORA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DICTE Y QUEDE FIRME EL LAUDO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE FIANZA RESPONDERA POR OBLIGACIONES QUE DERIVEN POR CONTINGENCIAS LABORALES SUSCITADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, PERÓ EL BENEFICIARIO PODRA RECLAMARLAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE LA FIANZA, O DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 200 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA CITADA VIGENCIA;



- 4.- QUE EN CASO DE QUE SEA AMPLIADO EL PLAZO DE VIGENCIA O AUMENTADO EL MONTO DEL CONTRATO, _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE, A FIN DE QUE QUEDEN GARANTIZADAS LA VIGENCIA Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES;
- 5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACION CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
- 6.- QUE LA FIANZA NO SERA CANCELADA SINO MEDIANTE INSTRUCCIONES EXPRESAS Y ESCRITAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., LAS CUALES SE EMITIRAN CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), RESPECTO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA;
- 7.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL, QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- 8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 95 Y 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASI COMO A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES **UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ**, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS. FIN DE TEXTO. _____